República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 02132/2024

PARRAL, 19 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento Nº1.288/92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Exento Siaper N° 158 de fecha 23 de Enero de 2024, que aprueba el escalafón municipal de planta y contrata correspondiente al periodo entre el 01 de Septiembre de 2022 y el 31 de Agosto de 2023, que da origen al escalafón 2024.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante correo electrónico de fecha 29 de Febrero de 2024, doña Pamela Cancino Candia, funcionaria Municipal, indica a la Alcaldesa de la Comuna, que en la publicación del Escalafón año 2024, ella se encuentra ubicada por debajo de los funcionarios Eduardo Espinosa y de doña Erica Bascur, señalando que no corresponde y que es ilegal dicha ubicación en escalafón.

QUE, con fecha 12 de Marzo de 2024, el Director de Recursos Humanos, solicita al Director de Asesoría Jurídica, pronunciamiento para poder aclarar y dar curso a la solicitud de la funcionaria.

Que, con fecha 10 de Septiembre de 2024, don Pablo Muñoz Henríquez, Director de la Asesoría Jurídica, indicando que: a. procede acoger la falta de notificación alegada; b. procede que la funcionaria se entienda notificada desde que recibe el documento que resuelva su reclamación; c. procede acceder al reclamo por el lugar que tiene doña Erica Bascur; d. procedería rechazar la alegación para el caso de don Eduardo Espinosa, pues la antigüedad pedida para desempatar no distingue y por eso pueden sumarse los periodos continuos o discontinuos en cualquier vínculo estatutario o código del trabajo.

Que, existe la necesidad de corregir el escalafón municipal de planta y contrata correspondiente al periodo entre el 01 de Septiembre de 2022 al 31 de Agosto de 2023, que da origen al Escala año 2024.

DECRETO EXENTO

ESTABLÉCESE:

que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Siaper N° 158 de fecha 23 de Enero de 2024.-

RECTIFÍQUESE:

el escalafón municipal de planta y contrata correspondiente al periodo entre el 01 de septiembre de 2022 al 31 de Agosto de 2023, que da origen al Escalafón año 2024, confeccionado por la Dirección de Recursos Humanos, aprobada mediante Decreto Exento Siaper N° 158 de fecha 23 de Enero de 2024.

Escalafón en el cual se disponen a los funcionarios de cada grado de la respectiva planta en orden decreciente conforme a puntaje, antigüedad en el cargo, grado, servicios y en la administración pública.

TÓMESE NOTA:

al margen del Decreto Exento Siaper N° 158 de fecha 23 de Enero de 2024, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

PROCEDASE:

a establecer que una copia del escalafón de planta y contrata rectificada forma parte de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
planilla escalafón	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Javier Moreira/Karla Guzman/Carolina Rosas

DISTRUBUCIÓN:

BECAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20198737&hash=d537c